MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO N°	4182.010.26.1.562-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S Nit. No. 800.113.604-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO C.C. No. 16.452.509 DE YUMBO
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.985.000) IVA INCLUIDO POR CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($4.627.857).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato es TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, en todo caso no podrá sobrepasar del 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de julio de 2024
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado(a) con CC. 6.228.009 de Cali (V), quien actúa en su calidad de Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0017 de enero 05 de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, posteriormente modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos UAESP, por una parte; y, por la otra, LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.452.509 DE YUMBO, actuando en representación del INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S, identificado con Nit. No. 800.113.604-6, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al contrato No.4182.010.26.1.562-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 16 de julio de 2024, se suscribió contrato de interventoría con INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.

2. Que el contratista expidió las pólizas de conformidad con la suscripción del contrato, sin embargo, la entidad no pudo generar el Registro Presupuestal Contable, por temas administrativos concernientes a la armonización con el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali.

3. Que una vez terminada la armonización se dio inicio al contrato, el 23 de septiembre de 2024 y estableciendo como fecha de terminación el 23 de diciembre de 2024

4. Que es necesario actualizar en plataforma Secop II, las fechas correspondientes a las vigencias de garantías.

5. Que, de conformidad con la autonomía de las partes y los fines esenciales de la contratación, lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes las partes;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR EL CONTRATO ELECTRONICO DE LA PLTATFORMA SECOP 2, NUMERAL SEGUNDO – CONDICIONES en lo que corresponde a la vigencia de las garantías del presente contrato.

SEGUNDO: AMPLIACION DE GARANTIAS: El contratista se compromete a ampliar las pólizas de garantías de acuerdo al plazo de ejecución establecido en la presente modificación.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del Contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.562-2024, ni reajuste, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 4182.010.26.1.562-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2, se perfecciona con la suscripción de las partes, en la plataforma del SECOP II.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicará la presente Modificación No.2, en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende firmado y fechado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y su correspondiente publicación.

Contratista,

Firmado electrónicamente

LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO
Representante Legal
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S

Contratante,

Firmado electrónicamente

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico

Proyectó: Yessica Daniela Millan. Contratista
Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.